

Economía y Desarrollo Incluyente

México | Pobreza laboral a la baja, aunque aún sin alcanzar niveles pre-pandemia a nivel nacional

Guillermo Cárdenas Salgado / Marco Lara
04 de marzo de 2024

- Debido al impacto del huracán Otis, durante el cuarto trimestre de 2023, se postergó el levantamiento de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en Guerrero. Como consecuencia, la información que se aporta sobre para ese estado es parcial, ya que se considera únicamente la entrevista realizada por el Inegi en el mes de octubre en ese estado, por lo cual no se contabilizan los impactos del ciclón en la pobreza laboral en ese estado.
- La proporción de población en pobreza laboral a nivel nacional y en el ámbito urbano ha tenido una evolución favorable al acumular tres y cuatro trimestres a la baja, respectivamente, aunque todavía por debajo de los niveles reportados en el primer trimestre de 2020.
- En el ámbito rural se cumplen ya cuatro trimestres continuos por debajo de los niveles observados previo al inicio de la pandemia de COVID-19, sin embargo, a lo largo de 2023 este indicador ha dado pocas señales de mejoría.
- En 2023-IV, en cinco entidades su proporción de población en pobreza laboral era mayor a 50.0%: Zacatecas (51.0%), Veracruz (51.5%), Oaxaca (58.7%), Guerrero (62.1%) y Chiapas (63.9%).
- En 2023-IV, tres entidades presentaron su proporción más baja de pobreza laboral del periodo 2005-I a 2023-IV: Jalisco (22.0%), Yucatán (32.2%) y San Luís Potosí (35.5%).

En esta nota se analiza la actualización trimestral que lleva a cabo el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) sobre la población en México en condición de pobreza laboral, entendida como la proporción de la población que, aún al hacer uso de todo su ingreso laboral, no puede adquirir los productos de la canasta alimentaria. Este indicador contribuye a la medición de la pobreza en el país, concretamente a la línea de pobreza extrema por ingresos.

Se presenta a continuación la evolución del porcentaje de la población en pobreza laboral, tanto del promedio a nivel nacional, así como distinguiendo entre los ámbitos rural y urbano, además de los cambios en la brecha porcentual entre esos dos ámbitos.

De acuerdo con la actualización publicada por el Coneval, **para el cuarto trimestre del 2023, a nivel nacional 37.0% de la población se mantiene en condición de pobreza laboral**, es decir que, de acuerdo con la definición del término, en México, 37 de cada 100 personas no pudieron adquirir la canasta alimentaria haciendo uso de todo el ingreso laboral en el hogar.

Tal como puede observarse en la Gráfica 1, **la proporción de población en situación de pobreza laboral a nivel nacional ha disminuido progresivamente en los últimos tres trimestres de 2023**, pasando de 37.8% en el segundo trimestre de ese año, hasta el 37.0% correspondiente al cuarto trimestre de 2023. Con esta última actualización, se logra también una reducción de 9 puntos porcentuales con respecto al tercer trimestre de 2020, periodo en el que, debido al cierre de actividades económicas y al confinamiento para controlar el avance de la pandemia de COVID-19, se tiene el nivel máximo de población en pobreza laboral desde 2015. Sin embargo, a

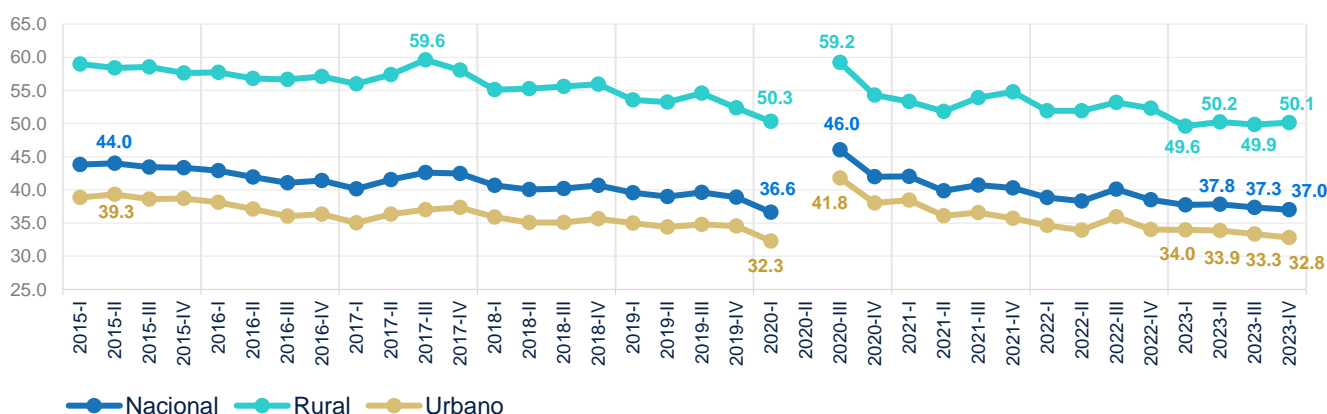
pesar de los avances, **a nivel nacional se está aún 0.4 puntos por encima del nivel mínimo alcanzado en el primer trimestre de 2020.**

A nivel urbano, el porcentaje de población que no puede adquirir la canasta básica con su ingreso laboral ha disminuido de forma más sostenida, ya que **la reducción se ha mantenido durante los cuatro trimestres de 2023**, un trimestre más con respecto al avance correspondiente a nivel nacional. Para el ámbito urbano, el descenso en 2023-IV con respecto al máximo de 2020-III es también de 9 puntos porcentuales, aunque aún 0.5 puntos porcentuales por encima del mínimo observado en 2020-I, previo al inicio de la pandemia.

Para el ámbito rural, en cambio, se observa un estancamiento en el último año, ubicándose la proporción en un promedio de 50.0% a lo largo de 2023, con un mínimo de 49.6% en el primer trimestre de 2023 y un máximo de 50.2% en 2023-II, mientras que, en el cuarto trimestre del año, la proporción se mantiene en 50.1%. Con respecto al pico observado en el 2020-III, la reducción del porcentaje de población rural en pobreza laboral para 2023-IV es de 9.1 puntos porcentuales.

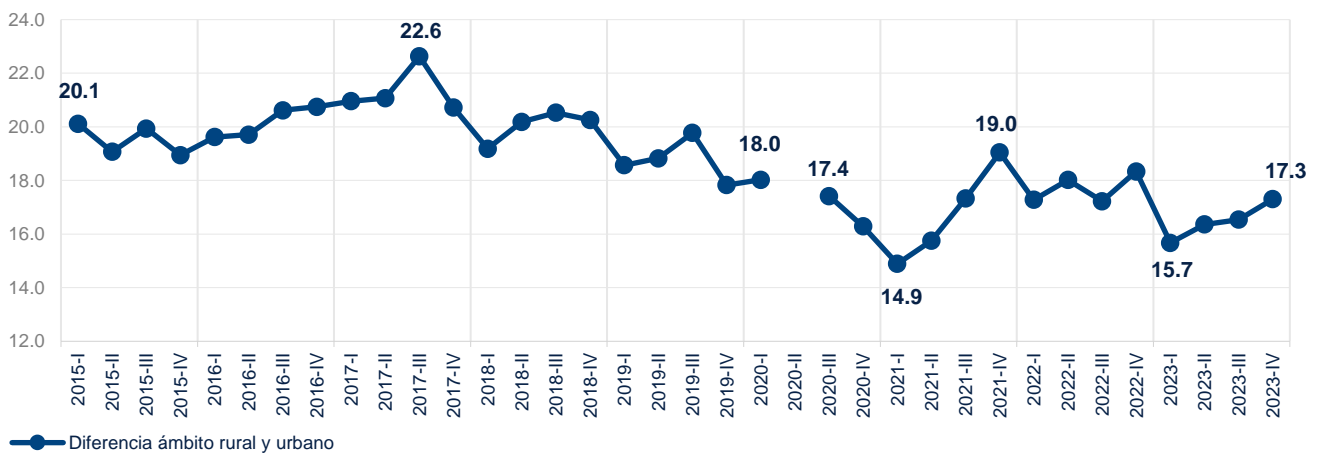
Otro factor a tener en cuenta es la evolución de la brecha entre la población rural y la población urbana en pobreza laboral, la cual se muestra en la Gráfica 2. Entre 2015-I y 2020-I, la diferencia fue de un promedio de 19.9 puntos porcentuales, mientras que entre 2020-III y 2023-IV, esta diferencia tuvo un promedio de 17.0 puntos porcentuales. Dado esto, se observa que, a partir del tercer trimestre de 2020 y hasta el cuarto trimestre de 2023, en promedio, la brecha entre la proporción de población en pobreza laboral en el ámbito rural frente al ámbito urbano ha disminuido con respecto a los niveles observados entre el primer trimestre de 2015 y el primer trimestre de 2020.

Gráfica 1. **POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA LABORAL, TRIMESTRES 2015-I A 2023-IV**
(% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN)



Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020. También, para el cuarto trimestre de 2023, debido al impacto del huracán Otis, se postergó el levantamiento de la ENOE en Guerrero, por lo que la información de este estado considera únicamente la entrevista realizada en el mes de octubre.
Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

Gráfica 2. **DIFERENCIA ENTRE LA PROPORCIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA LABORAL EN EL ÁMBITO RURAL Y URBANO (EN PUNTOS PORCENTUALES)**



Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020. También, para el cuarto trimestre de 2023, debido al impacto del huracán Otis, se postergó el levantamiento de la ENOE en Guerrero, por lo que la información de este estado considera únicamente la entrevista realizada en el mes de octubre.
Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

En este sentido hay un par de elementos adicionales a destacar. En primer lugar, puede notarse cómo, de manera posterior al inicio de la pandemia, concretamente en el primer trimestre de 2021, se observa el punto mínimo observado desde 2015-I en la brecha porcentual en la población en pobreza laboral entre los ámbitos rural y urbano, con 14.9%. En segundo lugar, se identifica que, **del primer al cuarto trimestre de 2023 se ha ampliado la brecha en la proporción de población en pobreza laboral rural frente a la urbana**, proceso motivado por dos condiciones señaladas al inicio: 1) la disminución gradual del nivel de población urbana en pobreza laboral a lo largo de 2023 y 2) el estancamiento de la proporción de población rural en pobreza laboral en el mismo periodo.

Finalmente, cabe aclarar que la brecha señalada en la Gráfica 2 mide el grado de convergencia entre la proporción de la población en pobreza laboral en los ámbitos rural y urbano. Por lo tanto, la convergencia podría no modificarse pese a que la población rural como urbana presenten bajos o altos niveles de pobreza laboral.

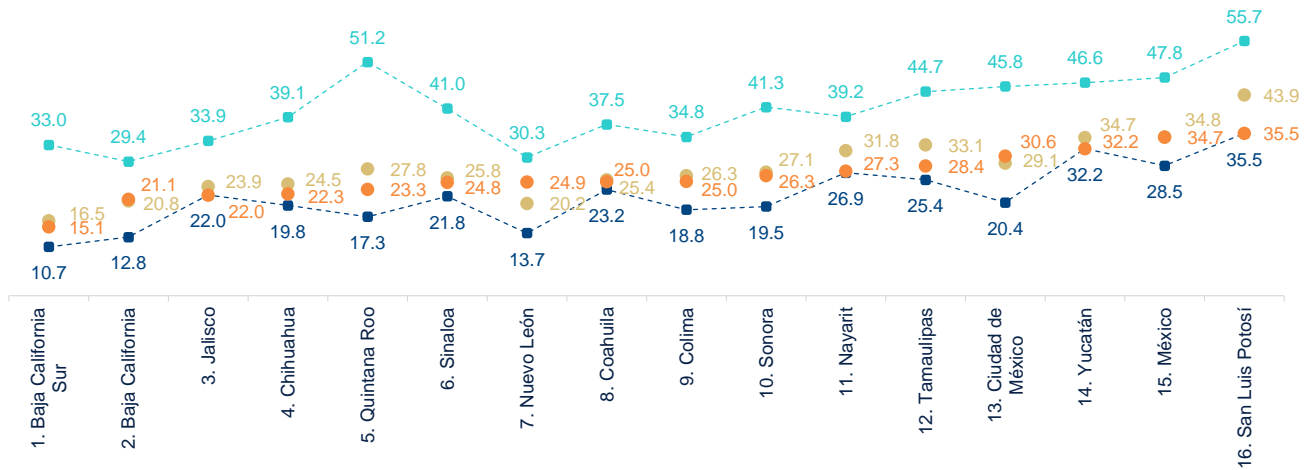
En 2023-IV, en cinco entidades su proporción de población en pobreza laboral era mayor a 50.0%: Zacatecas (51.0%), Veracruz (51.5%), Oaxaca (58.7%), Guerrero (62.1%) y Chiapas (63.9%).

A continuación, se presentan algunos resultados de analizar el último valor disponible de la proporción de población en pobreza laboral por entidad federativa al cuarto trimestre del 2023 (2023-IV), respecto de sus proporciones máxima y mínima en el periodo de 2005-I al 2023-IV, y el último dato antes de la pandemia por la COVID-19 en 2020-I. Para poder ubicar mejor el nombre de la entidad en la Gráfica 3, a la siguiente descripción se agrega un subíndice que corresponde a la jerarquía o posición, de menor a mayor proporción, que la entidad presentaba en 2023-IV:

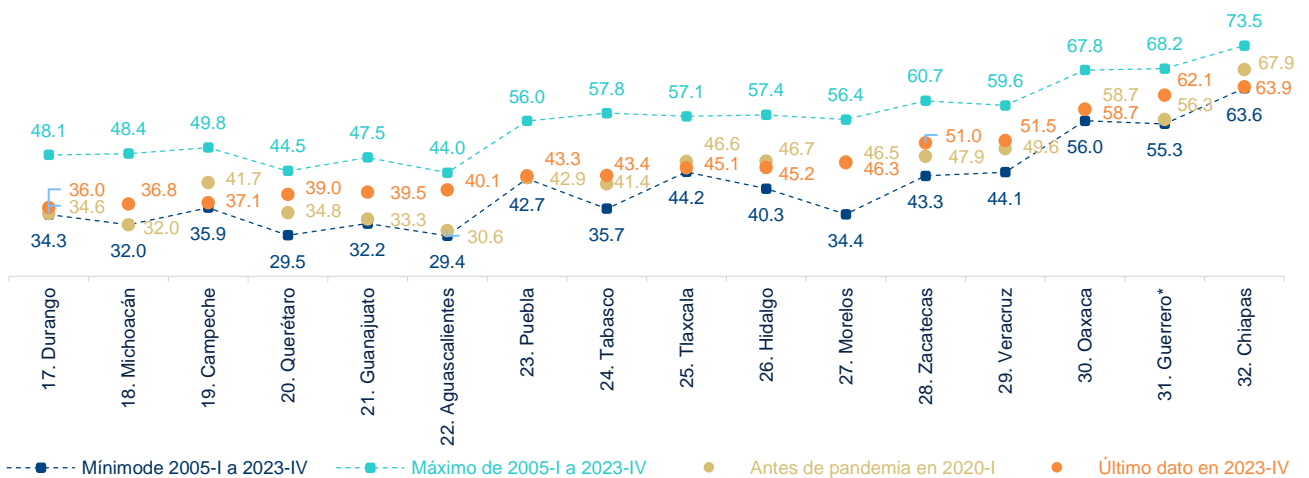
- En 2023-IV, había **cinco entidades donde más de la mitad de la población tenía pobreza laboral** (Zacatecas²⁸, Veracruz²⁹, Oaxaca³⁰, Guerrero³¹ y Chiapas³²), quince entidades con proporción mayor de 30.0% y menor de 50.0%, las otras doce entidades tenían proporción mayor a 15.0% y menor de 30.0%.
- Las **tres entidades con menor proporción de población en pobreza laboral en 2023-IV** fueron Baja California Sur¹ (15.1%), Baja California² (21.1%) y Jalisco³ (22.0%) y las de mayor proporción fueron Oaxaca³⁰ (58.7%), Guerrero³¹ (62.1%, sin tener el efecto por el huracán Otis) y Chiapas³² (63.9%). Entre la entidad con menor proporción y la de mayor proporción, hubo una brecha de 52.9pp.
- Del 2005-I al 2023-IV, **Chiapas³² fue la entidad que en ese periodo presentó la mayor proporción de pobreza laboral (en 2017-IV de 73.5%)** y Baja California Sur¹ la que tuvo la más baja (10.7% en 2007-III).
- En 2023-IV, **tres entidades presentaron su proporción más baja de pobreza laboral del 2005-I al 2023-IV: Jalisco³, Yucatán¹⁴ y San Luis Potosí¹⁶**. Asimismo, las más alejadas de su proporción de pobreza laboral mínima del periodo 2005-I al 2023-IV fueron Morelos²⁷ (con 12pp), Nuevo León⁷ (11.2pp) y Aguascalientes²² (10.7pp).
- **En 2023-IV, había 19 entidades cuya proporción de pobreza laboral fue menor a la última medición que tuvieron antes de iniciar la pandemia;** de ellas, sobresalen San Luis Potosí¹⁶ (que mejoró esta proporción en 8.4pp), Tamaulipas¹² (con 4.6pp) y Campeche¹⁹ (con 4.6pp). Por otro lado, de las que aún no mejoran su proporción de pobreza laboral presentada antes de iniciar la pandemia y tienen la mayor diferencia son Aguascalientes²² (que están 9.4pp por encima del dato de referencia), Guanajuato²¹ (con 6.3pp) y Guerrero³¹ (con 5.7pp).
- **En 2023-IV, ninguna entidad está en el máximo del periodo 2005-I al 2023-IV.** Sobresalen Quintana Roo⁵, San Luis Potosí¹⁶ y Baja California Sur¹ como las entidades que al 2023-IV tienen la mayor distancia respecto su valor máximo del periodo, estas entidades han logrado reducir significativamente su proporción de pobreza laboral; por ejemplo, Quintana Roo⁵ en 2020-III llegó a tener una proporción de pobreza laboral de 51.2% y en 2023-IV es de 23.3%. Por otro lado, Aguascalientes²², Querétaro²⁰ y Nuevo León⁷, son los que menor distancia presentaron respecto su valor máximo del periodo.

Gráfico 3. PROPORCIÓN DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA LABORAL, POR ENTIDAD FEDERATIVA, ORDENADOS DE MENOR A MAYOR PROPORCIÓN EN 2023-IV (% DEL TOTAL DE POBLACIÓN)

Posiciones: 1-16



Posiciones: 17-32



Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020. * También, para el cuarto trimestre de 2023, debido al impacto del huracán Otis, se postergó el levantamiento de la ENOE en Guerrero, por lo que la información de este estado considera únicamente la entrevista realizada en el mes de octubre.

Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvaresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México.
Tel.: +52 55 5621 3434
www.bbvaresearch.com